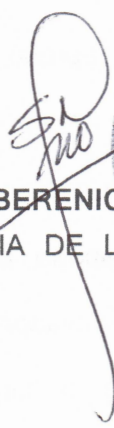


CERTIFICACIÓN

LA SUSCRITA SECRETARIA DE LA COMISIÓN NACIONAL DE VIVIENDA Y ASENTAMIENTOS HUMANOS (CONVIVIENDA) Certifica el Acuerdo 014-2019, contenido en Acta Extraordinaria No. 006-2019 celebrada en fecha diecinueve de marzo del dos mil diecinueve (19.03.2019.), que literalmente dice: **ACUERDO 014-2019.- CONSIDERANDO (1):** Que mediante Decreto Ejecutivo No. PCM-024-2014 emitido y publicado en el Diario Oficial “La Gaceta” el 30 de mayo de 2014 se crea la Comisión Nacional de Vivienda y Asentamientos Humanos (CONVIVIENDA) como el ente normador del Sector Vivienda en Honduras siendo por tanto responsable de la creación y articulación de la Política Nacional de Vivienda.- **CONSIDERANDO (2):** Que el inciso C) del Artículo 2 del Decreto Ejecutivo No. PCM-19-2015 de fecha 11 de mayo de 2015 y publicado en el Diario Oficial “La Gaceta” el 26 de mayo 2015, establece que con el propósito de estimular la competencia entre desarrolladores/promotores y con el fin de que repercuta en beneficio de los proyectos de vivienda social, se autoriza crear un esquema temporal de incentivos para la construcción inicial de diez mil unidades habitacionales, debiendo este ser reglamentado por el Comité Técnico del Fideicomiso constituido mediante Contrato de Administración de Fondos para el Otorgamiento del Subsidio a los programa de CONVIVIENDA para una Vida Mejor.- **CONSIDERANDO (3):** Que mediante Acuerdo No. 11-2015 contenido en Acta Especial de Sesión Extraordinaria del Pleno de la Comisión de fecha 03 de diciembre de 2015 se aprobó el Manual del Programa de Apoyo Financiero al Desarrollador (AFD) con el fin de brindar al Desarrollador un apoyo de carácter financiero que permita la asignación anticipada de recursos del bono habitacional otorgado a las familias beneficiarias y un aporte adicional para obras de infraestructura, debiendo éste ser reintegrado por el Desarrollador al Fideicomiso de CONVIVIENDA al momento de los redescuentos de créditos a largo plazo. **CONSIDERANDO (4):** Que mediante Decreto Ejecutivo Numero 003-2019 publicado en el Diario Oficial La Gaceta el 29 de Enero de 2019, el Gobierno de la República a través de la Secretaria de Coordinación General de Gobierno hizo una readecuación de los flujos asignados a los Programas financiados con fondos provenientes del Fideicomiso del Fondo de Solidaridad para la Reducción de la Pobreza Extrema entre los cuales figura CONVIVIENDA. **CONSIDERANDO (5):** Que para atender los programas implementados por la Comisión Nacional de Vivienda y Asentamientos Humanos (CONVIVIENDA) el Gobierno de la República reasignó para el año 2019, un monto de SEIS CIENTOS VEINTE MILLONES SETECIENTOS MIL LEMPIRAS (L. 620,700,000.00). **CONSIDERANDO (6):** Que con

la readecuación de dichos fondos, resulta insuficiente continuar operando el Programa de Apoyo Financiero al Desarrollador que implica el anticipo de recursos que son retornados al fideicomiso en tiempo determinado.- **POR TANTO:** La Comisión Nacional de Vivienda y Asentamientos Humanos (CONVIVIENDA) por **UNANIMIDAD** de votos y en aplicación de los Artículos 1 y 3 del Decreto Ejecutivo No. PCM-024-2014, 6 de la Ley General de la Administración Pública, Artículo 1 del Decreto Ejecutivo No PCM-081-2014 y Artículo 2 inciso C) del Decreto Ejecutivo No. PCM-19-2015. **ACUERDA: PRIMERO:** Ordenar la **SUSPENSION TEMPORAL DEL PROGRAMA DE APOYO FINANCIERO AL DESARROLLADOR (AFD), EN TANTO SE CUENTE CON MAYOR PRESUPUESTO QUE IMPLIQUE LA POSIBILIDAD DE ANTICIPAR RECURSOS DE LOS BONOS DE VIVIENDA COMO APOYO PARA LA CONSTRUCCION DE VIVIENDA SOCIAL. SEGUNDO:** El presente Acuerdo es de ejecución inmediata. **CUMPLASE.** Firma **SERGIO ROBERTO AMAYA ORELLANA,** COMISIONADO PRESIDENTE, Firma **FRANCIS YOLANDA ARGEÑAL,** COMISIONADA, Firma **RUDY WILFREDO PINEDA CARDENAS** COMISIONADO, Firma **SANDRA BERENICE MORENO** SECRETARIA EJECUTIVA. Extendida en la ciudad de Tegucigalpa, Municipio del Distrito Central a los diez días del mes de septiembre del dos mil diecinueve (10.09.2019).


SANDRA BERENICE MORENO
SECRETARIA DE LA COMISION

